

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE LEBRIJA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 78/01. (PD. 2991/2004).*

Doña Elena Valencia Salinas, Secretaria del Juzgado de 1.^a Instancia núm. Uno de Lebrija, doy fe de que en autos de Procedimiento Ordinario núm. 78/01 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En Lebrija, a 20 de abril de 2004.

Vistos por el mí, Ignacio de Torres Guajardo, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción núm. Uno, de Lebrija y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 78/2001, a instancia de Ros y Falcón, S.A., y Spanpetrol, S.L., representadas por el Procurador Sr. José Luis Jiménez Mantecón, y defendido por el Letrado Sr. Saen Arias y siendo parte demandada Ruta Cuarta, S.C.A., Manuel Hidalgo Rojas y Ana María Chamizo Raposo, en situación procesal de rebeldía, resultan los siguientes,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta a instancia de Ros y Falcón, S.A., y Spanpetrol, S.L., representadas por el Procurador Sr. José Luis Jiménez Mantecón, y defendido por el Letrado Sr. Saen Arias y siendo parte demandada Ruta Cuarta, S.C.A., Manuel Hidalgo Rojas y Ana María Chamizo Raposo, en situación procesal de rebeldía, resultan los siguientes pronunciamientos,

1.º Que debo condenar y condeno a Ruta Cuarta, S.C.A., Manuel Hidalgo Rojas y Ana María Chamizo Raposo a pagar a Ros y Falcón, S.A., y Spanpetrol, S.L., la cantidad de 15.359.562 pesetas (92.312,83 euros) más los intereses correspondientes.

2.º Que debo condenar y condeno a Ruta Cuarta, S.C.A., Manuel Hidalgo Rojas y Ana María Chamizo Raposo al pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Así como que se ha dictado auto cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

AUTO

Don Ignacio de Torres Guajardo.

En Lebrija, a veintisiete de abril de dos mil cuatro.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica la sentencia de fecha 20 de abril de 2004 en el sentido siguiente: Incluir a don Antonio Jesús Hidalgo Rojas tanto en la cabecera como en el antecedente de hecho sexto y en el fallo tras doña Ana María Chamizo Raposo, condenándole, por tanto, como a los demás demandados.

Esta resolución forma parte de sentencia, de fecha 20 de abril de 2004, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 LEC).

Lo acuerda y firma el Juez, doy fe. El Juez, El Secretario.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ruta Cuarta, S.C.A., y a don Antonio Jesús Hidalgo Rojas, se extiende el presente, en Lebrija, a veintiocho de julio de dos mil cuatro.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 82/2003. (PD. 3002/2004).*

NIG: 2990141C20031000102.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 82/2003. Negociado: YF.

De: Comunidad de Propietarios Corinto.

Procuradora: Sra. Ceres Hidalgo, Araceli.

Contra: Don/Doña Micheline Hugues y Comisión Liquid. del Patrimonio de Sofico Invers.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 82/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torremolinos a instancia de Comunidad de Propietarios Corinto contra Micheline Hugues y Comisión Liquid. del Patrimonio de Sofico Invers, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Torremolinos, a cuatro de noviembre de dos mil tres.

La Sra. doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torremolinos, habiendo visto y oído los autos de Juicio Ordinario núm. 82/03, promovidos por el Procurador doña Ceres Hidalgo, Araceli, en representación de Comunidad de Propietarios Corinto, contra Micheline Hugues y Comisión Liquid. del Patrimonio de Sofico Inversiones, declarados rebeldes, dicta la presente Resolución en base a los siguientes,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sra. Ceres Hidalgo, Araceli, en representación de Comunidad de Propietarios Corinto, contra Micheline Hugues, condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 6.445,75 euros de principal, más intereses, fijados conforme al fundamento segundo de esta Resolución, así como al abono de las costas procesales, condenando a la entidad Comisión Liquidadora del Patrimonio de Sofico Inversiones, S.A., a estar y pasar por esta declaración como titular registral.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial que deberá prepararse en el término de cinco días por medio de escrito presentado ante este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando la misma celebrando Audiencia Pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, la Secretario, doy fe, en Torremolinos, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Comisión Liquidadora del Patrimonio de Sofico Inversiones, S.A., extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a veintiocho de enero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 60/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Objeto: Consultoría y asistencia de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud y dirección de obras y coordinación del Plan de Seguridad y Salud durante su ejecución de nueva sede judicial de Vélez-Málaga.
 - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y tres euros con setenta y seis céntimos (142.963,76 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de agosto de 2004.
 - b) Empresa adjudicataria: Equipo profesional compuesto por don Ernesto J. Martínez García Cano, don Francisco Santesteban Costán, don Antonio Gómez Rodríguez y don Alejandro Jiménez Cáceres.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: Ciento veintiocho mil ciento ochenta euros (128.180,00 €).

Sevilla, 26 de agosto de 2004.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Orden de 14.7.2004), El Director General de la Función Pública, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de diseño, creatividad y producción de una campaña de comunicación de la Consejería, así como la planificación y ejecución del plan de medios. (PD. 2997/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 213/2004.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Diseño, creatividad y producción de una campaña de comunicación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como la planificación y ejecución del plan de medios.
 - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 1.200.000,00 euros (un millón doscientos mil euros).
5. Garantía provisional: 24.000,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, planta sótano 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.
 - d) Teléfono: 955 048 500.
 - e) Telefax: 955 048 458.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Clasificación: Grupo T, Subgrupo 1, Categoría D.
9. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 25 de octubre de 2004.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
10. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 - c) Localidad: 41006-Sevilla.
 - d) Fecha examen documentación administrativa: 26.10.2004.
 - e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del 29.10.2004.
11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Este anuncio fue remitido al DOCE con fecha 2.9.2004.
13. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre concurso público de registros mineros. (PD. 2998/2004).

El Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, hace saber que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se citan, han quedado francos